

INFORME DE CONSTATO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
SANTITAS S.A.
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

Chaparral, MARZO del 2015

Señores:
Accionistas de
SANTITAS S.A.
Chaparral

El Comisario con la designación que la Junta General de Accionistas, en su sesión de
Constitución de la compañía **SANTITAS S.A.**, reconoce la siguiente:
de conformidad a la revisión de los Estados Financieros y comprobación de los registros
contables al 31 de Diciembre del 2014.

Aplicando dentro de Auditoría Internacional Independiente y por consiguiente, según
exigencias previstas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos
contables de auditoría, que aseguran la veracidad de acuerdo con los principios de
contabilidad en su esencia, de los principios contables de la entidad, aplicados
en forma y principios sólidos.

- a. Los estados financieros de la compañía han sido preparados en la forma, reglamentos
y procedimientos del Directorio y de la Junta General de Accionistas.
- b. Los registros contables de la compañía son más expeditivos, comprensibles
que aquellos de las compañías similares, aplicados de acuerdo a los
Principios de Contabilidad Internacional de auditoría.
- c. El Comisario ha revisado los registros del Directorio General, con los de las
cuentas del banco general.
- d. La contabilidad refleja debidamente los transacciones que se han hecho según
los principios del sistema, siendo aplicables los principios de auditoría
establecidos.

En su opinión los Estados Financieros, presentados en cumplimiento de la obligación de
la compañía **SANTITAS S.A.** al 31 de Diciembre del 2014, son razonables de
acuerdo con y reflejan en la presente. Asimismo por el acto autorizado en esta fecha de
conferencia con los Principios de Contabilidad Internacional de auditoría que han sido
verificados en otras fuentes por cuenta y principios contables establecidos y
autorizados por la Superintendencia de Compañías en el Estado.

Declaro que para el desarrollo de mis funciones he sido del cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30,
del Código de Comercio, que se refiere a la presentación del presente informe.

Comisario

MARIA ANGÉLICA ROJAS, COMISARIO
Comisario